



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 11 OCT. 2013

DECRETO Nº 3422/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La Protocolización del documento de la Nunciatura Apostólica en Chile, de fecha 8 de Agosto de 2012, que da cuenta de la personalidad jurídica, Rut y Representante Legal del Arzobispado de La Serena; La Carta de solicitud de subvención fecha 11 de septiembre de 2013, del Arzobispado de La Serena; el Certificado de fecha 4 de octubre de 2013, del Secretario Municipal que da cuenta de la inscripción de la organización en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; el Ordinario Nº 05-705 de Asesoría Jurídica; Certificado de fecha 4 de octubre de 2012, mediante el cual el Secretario Municipal Certifica que en Sesión Ordinaria Nº 923 de fecha 2 de octubre de 2013, el Concejo Municipal acordó aprobar una subvención de \$1.500.000 a la entidad denominada Arzobispado de La Serena certificando, además, que la organización cumple con los requisitos legales y disponibilidad financiera ajustándose a lo establecido en el Reglamento de Subvenciones, debidamente suscrito por los integrantes de la Comisión de Evaluación de solicitud de subvenciones; La carta Nº 584 de fecha 10 de octubre de 2013, mediante la cual el Secretario Municipal remite los antecedentes; el Decreto Alcaldicio Nº 3288/13, de fecha 2 de octubre de 2013 que otorga una subvención a la Academia de Danza Byfon- La Serena; el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 2 de octubre de 2013, entre la **ACADEMIA DE DANZA BYFON-LA SERENA, R.U.T.**, representada por doña **VALERIA LORETO YÁÑEZ BRICEÑO**, Cédula Nacional de Identidad y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ **1.000.000.-** para viajar a la ciudad de Córdoba Argentina, a participar en el Certamen Internacional de Danza en América 2013.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001, "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.



JESSY RIVERA SIRVENT
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

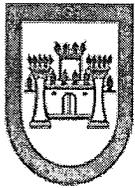


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/JRS/MPVV/MCM



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

ACADEMIA DE DANZA BYFON-LA SERENA

En La Serena, a 02 de octubre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la **ACADEMIA DE DANZA BYFON - LA SERENA**, R.U.T. , cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 2315 de 12 de julio de 2013, representado por doña **VALERIA LORETO YÁÑEZ BRICEÑO**, R.U.T. con domicilio en , La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 920, efectuada el 5 de septiembre de 2013, otorgar una subvención de **\$1.000.000.-**, en beneficio de la **ACADEMIA DE DANZA BYFON - LA SERENA**, para viajar a la ciudad de Córdoba, Argentina, a participar en el Certamen Internacional Danza en América 2013. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **3288/13** de fecha 2 de octubre de 2013.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **ACADEMIA DE DANZA BYFON - LA SERENA**, una subvención por un monto de **\$1.000.000.- (un millón de pesos)**, para viajar a la ciudad de Córdoba, Argentina, a participar en el Certamen Internacional Danza en América 2013.

TERCERO: Por su parte, la **ACADEMIA DE DANZA BYFON - LA SERENA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La **ACADEMIA DE DANZA BYFON - LA SERENA**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 850 de 1 de Octubre de 2013.

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de doña **VALERIA LORETO YAÑEZ BRICEÑO**, para representar a la **ACADEMIA DE DANZA BYFON - LA SERENA**, consta de certificado de fecha 01 de octubre de 2013, del Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


VALERIA LORETO YAÑEZ BRICEÑO
ACADEMIA DE DANZA BYFON - LA SERENA


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LEITIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/MPV/MCM

